

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0027471

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: TRILOGY

Reivindicación de colores: Pantone 7500 C
Negro

Limitación al alcance del derecho:

La presente solicitud de marca otorga el derecho exclusivo de uso sobre el signo distintivo en relación con los productos de la Clase 25 de la Clasificación Internacional de Niza, específicamente prendas de vestir deportivas y ropa casual (leisure wear), incluyendo pero no limitándose a camisetas, sudaderas, pantalones, joggers, leggings, shorts, chaquetas, chalecos, ropa térmica, ropa de compresión, chándales, mallas, faldas y vestidos deportivos, calcetines, guantes, gorras, viseras, bandas para la cabeza, calzado deportivo, zapatillas para correr, zapatos de entrenamiento y sandalias deportivas. Esta protección se otorga dentro del territorio colombiano y otorga el derecho a impedir el uso y registro de signos idénticos o similares que puedan generar riesgo de confusión o asociación en el mercado para productos de la misma clase o relacionados.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Prendas de vestir deportivas y ropa casual (leisure wear), calzado a saber, camisetas, sudaderas, pantalones, joggers, leggings, shorts, chaquetas, chalecos, ropa térmica, ropa de

compresión, chándales, mallas, faldas y vestidos deportivos, calcetines, guantes, gorras, viseras, medias, bandas para la cabeza, calzado deportivo, zapatillas para correr, zapatos de entrenamiento y sandalias deportivas, Ropa cómoda y de descanso, a saber, sudaderas oversized, conjuntos de dos piezas, pantalones de felpa, camisetas holgadas, batas, pijamas, ropa de punto, suéteres, cardigans y ropa de casa.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Tomas Perez
Carrera 12 #19 Sur 557
MEDELLIN 00000 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Tomas Perez, Carrera 12 #19 Sur 557, MEDELLIN 00000 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

